



Puente Democrático

Diálogo Latino Cubano

Año III Número 12 - Cuarto Trimestre 2015



Hacia una nueva ley electoral

Podríamos imaginar lo que intenta el gobierno; pero podemos saber lo que quiere la sociedad civil. Para nosotros el asunto es de representación política de la diversidad social. **Pág. 3**

Por Manuel Cuesta Morúa



La incertidumbre como condición esencial de la democracia

Si realizamos un test simple y minimalista de democracia, veremos que las instancias de votación y participación que existen en Cuba no logran satisfacer los requisitos mínimos de lo que se espera ocurra en una democracia. **Pág.8**

Por Patricio Navia



Tres reformas electorales en Europa central: Checoslovaquia, Polonia y Hungría

Cada uno de estos países ensayó su propio sistema electoral, atendiendo a sus particularidades y tomando modelos ya probados en las democracias parlamentarias de Occidente. **Pág. 10**

Por Ricardo López Göttig

Vientos de cambio en Cuba



En Cuba se prohíben las campañas políticas, no hay acceso ni a la prensa ni a la televisión, toda la maquinaria está organizada para

garantizar la continuidad de la dirigencia en el poder. Libertad para organizar partidos políticos, acceso equitativo a los medios masivos de comunicación, presencia de las distintas fuerzas políticas en las comisiones electorales de los diferentes niveles de gobierno-municipal, provincial y nacional-elecciones transparentes y auditadas por organizaciones internacionales son las premisas de cualquier régimen electoral en democracia.

Pág. 6

Por Liliana De Riz

Una nueva ley electoral desde la ciudadanía

Editorial Centro de Estudios Convivencia, Pinar del Río, Cuba

Las autoridades cubanas han anunciado, en un evento del Partido Comunista, que se elaborará una nueva ley electoral en Cuba. Con esta previsión los anunciados cambios pasarían del tema económico al campo político. Los ciudadanos cubanos, que somos el soberano, no debemos esperar pasivamente que nos presenten la propuesta del partido único. Ejercer la soberanía ciudadana exige tomar la iniciativa, consensuar las propuestas y presentar proyectos alternativos de ley electoral.

Sin entrar en detalles técnicos, damos nuestro aporte a este ejercicio de democracia ciudadana, proponiendo tres instrumentos jurídicos que son inherentes a la creación de un marco electoral nuevo de verdad:

1. Del partido único al pluripartidismo

No hay reforma electoral sustancial si se mantiene el sistema de partido único refrendado en el artículo 5 de la Constitución cubana. Este artículo debe desaparecer y la Constitución debe consagrar un sistema pluripartidista.

Así lo demanda anticipadamente el cuarto punto de Espacio Abierto de la Sociedad Civil Cubana, plataforma mayoritaria para la construcción de consensos de más de 30 organizaciones y personalidades del tejido cívico en la Isla:

“El carácter plural de la sociedad cubana impone la necesidad de realizar una reforma constitucional y también legal, para posibilitar la creación de espacios que garanticen el ejercicio del pluralismo político como base para la realización de elecciones libres, democráticas y competitivas.”

Una nueva división político-ad-

ministrativa y de circunscripciones electorales que garanticen la mayor participación y la igualdad de oportunidades a todos los electores debe formar parte de la nueva ley electoral.

2. Una nueva ley de asociaciones y partidos

Por otro lado, “la creación de espacios que garanticen el ejercicio del pluralismo político”, y también el pluralismo cívico, debe reconocerse en una nueva ley de asociaciones y partidos. Nuestra propuesta concreta es la abolición de la arcaica Ley 54 de Asociaciones y la ya obsoleta Ley 88 conocida como Ley Mordaza. Los tiempos han cambiado, las relaciones diplomáticas entre Cuba y Estados Unidos, restablecidas; las negociaciones con Europa avanzan y América Latina demanda cada vez más inclusión. El síndrome de plaza sitiada ha desaparecido y la nación cubana aspira a integrarse a la normalidad del mundo democrático.

Una nueva ley electoral no tendría sentido, ni eficacia, si no va acompañada o precedida de una ley de asociaciones y partidos que legalice lo que ya es una realidad comprobable en nuestro país: el pluralismo político y los grupos multicolores de la sociedad civil. Es urgente la necesidad de legalizar la discrepancia para que se cree un clima de paz civil, cese la represión, finalice el presidio político y podamos de esta forma respirar una atmósfera de normalidad y confianza, para poder emprender entre todos la ingente labor de reconstrucción de la Isla y de la Nación que habita en ella y en la Diáspora.

Igualmente deberá ser establecida la correcta y legal subvención de par-

tidos y asociaciones de tal forma que se garantice, la posibilidad de los ciudadanos de apoyar materialmente a las agrupaciones de su preferencia, al mismo tiempo que se evite la corrupción en el funcionamiento de los partidos, el clientelismo y la intromisión extranjera en los eventos electorales. Este instrumento legal debe asegurar la transparencia y limpieza del ejercicio cotidiano de la democracia.

Una nueva ley de asociaciones y partidos colocará a Cuba en el concierto de las naciones que viven en la normalidad y abrirá para todos los cubanos y cubanas las oportunidades y derechos que nos corresponden y que permitirán el eficaz emprendimiento de una nueva Cuba en que quepamos todos y ningún cubano oprima, maltrate o bloquee la dignidad, la libertad, los derechos y los sueños de otro cubano.

3. Una nueva ley de medios de comunicación social

Como una secuencia inseparable, las dos leyes antes mencionadas reclaman una tercera ineludible: ley de medios de comunicación social. Este nuevo marco jurídico deberá reconocer y garantizar el derecho a la libertad de expresión sin la cual la democracia se queda muda. Debe también establecer la legalización de los medios independientes que ya existen dentro de Cuba y que sistemática, profesional y respetuosamente, cumplen con eticidad el sagrado deber de comunicar, informar, dar voz a los que no tienen y promover el debate público, prueba inequívoca de la democracia.

Esta nueva ley de medios de comunicación debe igualmente consagrar el acceso de todos los cubanos a la In-

ternet de forma libre, económicamente accesible y con la calidad de tráfico digital propio de un país moderno. Otro requerimiento supone igualdad de acceso a los Medios y la garantía de que ningún cubano sea reprimido ni discriminado por razón de las ideas pacíficas que divulgue, siempre que lo haga con respeto a las demás opiniones, personas, grupos e instituciones. La decencia en el uso de los Medios es garantía de una atmósfera sana para la democracia y una señal inequívoca a la comunidad internacional de que Cuba es un país civilizado, respetuoso de la diversidad y educado en el pluralismo.

La creación de un nuevo marco jurídico relacionado con elecciones libres y limpias va indisolublemente unida al derecho de los electores de conocer, evaluar y apoyar o rechazar los programas políticos de los diferentes candidatos. La actual ley electoral de Cuba favorece una política de personas y no de programas. Se vota por la biografía, no por las propuestas de los candidatos y esto es una práctica ruinosa para elegir a servidores públicos, que eso son y deben ser los políticos. Lo primero que deben conocer los servidores es el programa de servicios que les ofrecen los servidores

propuestos como candidatos y poder elegir así a quien ofrece la mejor solución a las necesidades de cada persona y de la sociedad. La forma moderna y civilizada de dar a conocer estos programas es con un acceso igual y sistemático a los Medios de Comunicación Social.

Apoyamos y acompañamos a nuestros hermanos de la sociedad civil que son especialistas en Derecho y que, por diversos caminos, están elaborando con profesionalidad y diligencia las propuestas de ley electoral y de ley de asociaciones y partidos que Cuba merece.

Hacia una nueva ley electoral

Por Manuel Cuesta Morúa

El proceso del posible cambio democrático de la ley a la ley, que fue histórica y conceptualmente fijado por el Movimiento Cristiano Liberación, en la época de Oswaldo Payá, y desde 1998, concretado luego en términos políticos con el Proyecto Varela, y que viene siendo redefinido desde Nuevo País y Consenso Constitucional desde 2010, adquiere puntualidad ahora con el trabajo en sendas propuestas ciudadanas de ley electoral y de ley de asociaciones y de partidos políticos que se articulan desde la ciudadanía en el proyecto #Otro18 y que ha sido asumido por la Mesa de Unidad de Acción Democrática (MUAD) y otras organizaciones y proyectos como Espacio Abierto de la Sociedad Civil.

Me interesa enfatizar inicialmente la combinación entre genealogía y cronología históricas de las deman-

das de cambio en Cuba porque ha predominado en el mundo la percepción de que la sociedad civil y la comunidad pro democrática cubanas no han sido capaces de hacer propuestas concretas para la democratización, debatiéndose en la mera resistencia a la represión del gobierno, y atrapadas en las exigencias generales y abstractas de respeto y promoción a los derechos humanos.

Eso no es cierto en varios sentidos fundamentales y lo demuestra el hecho mismo de las exigencias de cambio electoral, muy viables, que se articularon entre 1998 y 2002 por el referido Proyecto Varela.

Estas regresan ahora, y sin embargo parece para la percepción, sobre todo externa, que la sociedad civil propone trabajar hacia una ley electoral como reacción a lo que el partido comunista cubano recogió en sus Lineamientos

de 2011 y presentó con más claridad en un pleno de su comité central en 2014. En ambos momentos, las autoridades del partido comunista, y es importante retener el dato sobre quién propone, comunicaron sus intenciones de trabajar por una nueva ley electoral. Y curioso. No hablan de reformar sino de innovar en este ámbito.

En la secuencia de acontecimientos vale preguntarse por quién reacciona ante cuando estamos hablando de reformas estructurales en Cuba. Todos los cambios que se han hecho en la isla, casi ninguno de tipo estructural, han sido propuestos o demandados alguna vez por una miríada nada pobre de programas políticos de la oposición. Y si hablamos exclusivamente de aquellos que tocan a las estructuras del régimen, entonces la comunidad pro democrática ha pei-

www.puentedemocratico.org
correo@puentedemocratico.org

nado a toda la sociedad y a todos los ámbitos en sus proyectos de cambio.

Es importante por tanto aquella pregunta porque toca a la pretensión específica de cada actor cuando adelanta una propuesta determinada. De modo que lo fundamental aquí es: ¿qué ley electoral visualiza el gobierno *vis á vis* la que visualiza la sociedad civil?

Podríamos imaginar lo que intenta el gobierno; pero podemos saber lo que quiere la sociedad civil.

Para nosotros el asunto es de representación política de la diversidad social. Buscar que en el poder tenga voz, definición y posibilidad de incidir y decidir en la política la pluralidad de opciones que se expresan en la sociedad civil y que buscan conformar la voluntad política del Estado. Porque recordemos lo que siempre vale la pena repetir: la democratización del Estado depende exclusivamente de la existencia y posibilidad de competencia política, en igualdad de condiciones, entre una diversidad coherente de partidos políticos.

#Otro18 incorpora por ello un asunto adelantado inicialmente por la propuesta **Urna Transparente**, hecha por el Foro Antitotalitario Unido.

Hablar de ley electoral significa hablar de garantías electorales: acceso igualitario a los medios de comunicación, protección a la libertad de expresión, reconocimiento a la pluralidad de partidos, posibilidad de postular candidatos de esos diferentes partidos o a candidatos independientes, consejo electoral independiente y observación internacional calificada, entre otras garantías. Y al fijarnos en estas, se abre el debate sobre el sistema electoral, que comprende obviamente la ley pero no se reduce a ella.

Las garantías y el sistema electoral son los que comienzan a marcar las diferencias fundamentales entre lo que propondría el gobierno y lo que propondría la sociedad civil. Estos análisis de contexto remiten tanto a la diferente naturaleza de las propuestas como a los estilos y medios de trabajo

Hablar de ley electoral significa hablar de garantías electorales: acceso igualitario a los medios de comunicación, protección a la libertad de expresión, reconocimiento a la pluralidad de partidos, posibilidad de postular candidatos de esos diferentes partidos o a candidatos independientes, consejo electoral independiente y observación internacional calificada, entre otras garantías. Y al fijarnos en estas, se abre el debate sobre el sistema electoral, que comprende obviamente la ley pero no se reduce a ella.

con los que ambos actores, Estado y sociedad civil, afrontan el desafío.

Importante mirar en esta dirección. Si el gobierno propone una nueva ley electoral podría vender la impresión de que moderniza el sistema político. Lo que sería cierto en algún sentido sin que por ello signifique que se democratiza, como muy bien podría ser leído en la comunidad internacional.

Si complejizamos el análisis no podríamos obviar el dato de que si algo

hay de específico en los modelos políticos eso es el sistema electoral. Ninguno, o casi ninguno, es igual al otro y todos podrían reclamar un carácter democrático. Ello ofrecería una coartada conceptual y política al régimen si logra vender como ley electoral democrática lo que algunos imaginamos será una reforma hacia un pluralismo corporativo que incorpore a representantes-élite por sectores, abiertos a la crítica legítima, pero que no toquen ni los fundamentos del Estado, ni los fundamentos del poder, ni los fundamentos de las elites políticas hereditarias. Estos representantes-élite no tendrían que ser miembros del partido comunista, de hecho la condición ahora es que no lo sean, pero sí tendrían que estar de acuerdo con su hegemonía.

De ahí la importancia de enfatizar dos puntos esenciales como base de la ley electoral: el pluralismo ideológico abierto a la formación de partidos y la legitimación ciudadana de la representación. Lo que intentamos es que la ley electoral se legitime desde la ciudadanía y sea, en todos los formatos posibles, deliberada con la ciudadanía. No se puede concebir por tanto una nueva ley electoral sin una ley de asociaciones nueva y sin una ley de partidos.

¿Es congruente una nueva ley electoral dentro del mismo sistema electoral de partido único de hecho, que no de jure? No, pero parece ser lo que pretende el gobierno.

¿Cuál es nuestro itinerario?

#Otro18 se mueve en tres direcciones hacia un mismo fin.

Trabajamos en un plano más básico con **Urna Transparente** para sensibilizar, identificar y comprometer a la ciudadanía con los estándares internacionales respecto a los sistemas electorales. La recogida de firmas, que hacemos también en otras áreas conectados por el mismo propósito, prepara el terreno ciudadano en la dirección de acoplar con la cultura global de elecciones libres, limpias y supervisadas que serviría a ambos procesos: el

que propone el gobierno y el que está proponiendo la sociedad civil.

Hemos constituido por otra parte en forma simultánea, y esta es la segunda dirección, dos **Mesas de Trabajo** básicas. Una dedicada al tema electoral y otra al tema de las asociaciones y los partidos políticos.

La composición de ambas Mesas responde a la naturaleza democrática del proyecto. Están constituidas cada una por entre tres y cuatro abogados, que fungen como expertos en el proceso, junto a periodistas y comunicadores sociales, que se constituyen en equipo de comunicación ligados a la campaña de movilización ciudadana, y a activistas de diferentes organizaciones que se implican en un proyecto que es legítimo solo si es plural y capta todas las sensibilidades.

Esto requiere desde luego apoyo internacional de expertos en sistemas electorales. Las últimas elecciones propiamente en Cuba, las que incluyen pluralidad política en igualdad legal de condiciones, se realizaron hace 76 años, de modo que el último votante libre cubano vivo debe tener ahora mismo 80 o más años de edad.

La pretensión nuestra es la de presentar una contrapropuesta ciudadana en la fase final de este proceso, aunque avancemos gradualmente presentando propuestas parciales para lo que creemos debe ser una ley electoral democrática.

Tal propuesta inicial será presentada a la ciudadanía, en forma de borrador, dentro de un proceso de deliberación democrática a través de los diversos formatos estructurados dentro de la sociedad civil, entre las que están las Mesas de Iniciativa Constitucional que han venido reuniendo a ciudadanos en distintas comunidades para el debate sobre reformas legales y constitucionales. El proceso de retroalimentación que esto genera será entonces devuelto a los abogados para que conformen una propuesta final en ambos sentidos.

¿Cómo introducir estas propuestas en los canales políticos? El debate se

está produciendo ahora mismo. En la recién constituida MUAD se ha asumido en principio, esta es la tercera dirección, la idea del **Plebiscito** adelantada por el proyecto Cuba Decide. La discusión gira en torno a la viabilidad de un **Plebiscito** en las actuales condiciones y al auto bloqueo eventual de la agenda política de la oposición si hacemos depender su realización de lo que en tal sentido establece el ordenamiento jurídico: la realización de un **Plebiscito** depende de la voluntad del gobierno. Es el riesgo del control absoluto de la agenda y de los tiempos políticos por actores que a su vez no podemos controlar.

Algunos consideran que un **Plebiscito** puede hacerse sin enfatizar su naturaleza vinculante, fijando ante todo su valor simbólico. El impacto político real de hacerlo de esta manera depende de si alcanzamos una cifra crítica suficiente —lograble también a través de una recogida de firmas— que demuestre públicamente las tendencias básicas de la voluntad política ciudadana. En este caso, el **Plebiscito** sellaría las propuestas ciudadanas en los dos sentidos en las que se trabajan y le darían un contenido propio, además del auto control de la agenda y de sus tiempos, doblemente legitimado por su origen, desde abajo, y por su legitimación ciudadana final. Un doble anclaje ciudadano del sistema político democrático en una de sus columnas centrales: la elección de la representación en todos los niveles del Estado.

En esta dirección caminan también, y en varios puntos se conecta, las propuestas de **Presentación de Candidatos Independientes** en las venideras elecciones de 2018. Ellas deciden correr autónomamente, con independencia del resultado de las propuestas ciudadanas respecto de la ley y el sistema electorales, y de la ley de asociaciones y de partidos políticos. Unas propuestas semejantes, (**Presentación de Candidatos Independientes**), como simbólicamente se demostró en las últimas

elecciones municipales del primer trimestre de 2015, presionarían democráticamente al gobierno, dentro de su nueva ley electoral; una que de seguro será concebida y puesta en escena para el *aggiornamento* del régimen. Un resultado nada menor.

El éxito de nuestras ambiciones depende en cualquier caso de la movilización ciudadana que alcancemos a través de una campaña estructurada. Hemos pensado y estamos trabajando en este sentido en una **Lista de Observadores Internacionales** cubanos, fundamentalmente jóvenes, que participen en procesos electorales en otros países y se coordinen dentro de Cuba para compartir sus experiencias con la ciudadanía; también en cuatro redes específicas, no exclusivas, de incidencia social hacia las mujeres, los jóvenes, los afrodescendientes y la comunidad LGBTI. Bajo el moto de: *redes por el voto plural*, ellas trabajarán con los ciudadanos en la sensibilización y articulación con #Otro18.

En un sentido de política ideal nos moveríamos en el largo plazo, para lo que también se vienen recogiendo firmas, en la dirección de que un sistema político pluralista abra el proceso por una Asamblea Constituyente en Cuba.

Necesitamos para ello de la mayor solidaridad internacional posible, de la coordinación eficaz de las organizaciones que dentro de Cuba decidan incorporarse al proyecto y de las que en el exterior están comprometidas con ayudar en la democratización de Cuba.

Manuel Cuesta Morúa es portavoz del Partido Arco Progresista (socialdemócrata, participa en carácter de invitado en la Internacional Socialista). Coordinador de la Concertación Nuevo País. Ha escrito numerosos ensayos y artículos, y publicado en varias revistas cubanas y extranjeras, además de participar en eventos nacionales e internacionales.

Vientos de cambio en Cuba

Los derechos civiles y políticos deben ser instaurados para que en Cuba existan ciudadanos y no súbditos de un poder omnímodo.

Por Liliana De Riz

Partido único, única voluntad establecida por la Constitución y encarnada en el partido Comunista. Ley electoral en la que los que eligen son los que mandan. Antes que ciudadanos titulares de derechos civiles y políticos, los cubanos son la materia con la que el Comandante Fidel Castro modeló su revolución y en nombre de la cual él decidió y aun se siguen decidiendo sus destinos. Un régimen fundado en redes de lealtades personales, un sistema patrimonial y clientelar y la voluntad de un solo hombre. No hubo sucesión de iure pese a la avanzada edad y los achaques del Comandante: su hermano recibió el poder. Una dinastía familiar, con hijos y yernos en el poder. La certeza de que tanto Fidel como Raúl están próximos a pasar a mejor vida plantea el problema de la sucesión. El anuncio hecho por el régimen sobre una posible una nueva Ley Electoral, sumado al pronunciamiento del octogenario jefe de Gobierno según el cual no aspiraría a permanecer al frente del Estado cubano después del 2018, reavivan un debate que viene de lejos y que cada vez interpela a más ciudadanos en la sociedad de redes en que vivimos y en la que el brazo largo del régimen puede cada vez menos aplastar.

Al mismo tiempo, el nuevo contexto de reanudación de relaciones diplomáticas entre Cuba y Estados Unidos redefine los términos en que se plantearon los conflictos. Ya el régimen no podrá desatar una campaña contra los Estados Unidos para

El anuncio hecho por el régimen sobre una posible una nueva Ley Electoral, sumado al pronunciamiento del octogenario jefe de Gobierno según el cual no aspiraría a permanecer al frente del Estado cubano después del 2018, reavivan un debate que viene de lejos y que cada vez interpela a más ciudadanos en la sociedad de redes en que vivimos y en la que el brazo largo del régimen puede cada vez menos aplastar.

justificarse. El antiguo *modus operandi* no podrá seguir funcionando sin el “enemigo exterior”. El proceso de cambio democrático que anhelan importantes sectores de la sociedad civil cubana está en marcha. ¿Acaso la cúpula gobernante podrá obturarlo? ¿Una Cuba que lograra reestructurar su economía en el nuevo contexto, un crecimiento sostenido y la mejora de la vida material de la gente, podría desembocar en un modelo autoritario exitoso? Sin embargo, pareciera que ha llegado la hora de una Cuba democrática - de una transición que desmitifique la revolución, arroje luz sobre las atroces violaciones a los derechos humanos que la izquierda latinoamericana no ha querido ver por demasiado tiempo e instaure prácticas democráticas. Pero esa Cuba cívica es una alternativa que depende del esfuerzo continuo de una minoría crítica para movilizar a la ciudadanía con iniciativas varias que, como la de “redes por el voto plural”, vayan sensibilizando a una población que tiene medio siglo de una cultura autoritaria en sus espaldas y en la que el miedo y la confusión clausuran toda iniciativa.

El régimen castrista no se desmoronará de la noche a la mañana y como plantea Manuel Cuesta Morúa, la tarea requiere de la solidaridad internacional y de la coordinación eficaz de las organizaciones dentro de Cuba. Es una empresa de largo plazo cuya meta es construir un sistema político pluralista y pavimentar el camino hacia una Asamblea Constituyente que instaure un orden democrático.

El proyecto Varela, que inspiró Oswaldo Payá, se inscribe en esta línea de trabajo: un cambio democrático, desde abajo y en el marco de la ley, y da los lineamientos para nueva ley electoral que redefina el régimen electoral, puesto que está en juego mucho más que la transformación de votos en bancas; y una nueva ley de asociaciones y una ley de partidos políticos. Los derechos civiles y políticos deben ser instaurados para que en Cuba existan ciudadanos y no súbditos de un poder omnímodo.

Dos formas de gobernar, una monarquía familiar movilizadora por una parte, y una estructura institucional plasmada en la Constitución, por otra. A casi seis décadas de continuidad de la dirigencia cubana en el poder, la ficción de la existencia del voto libre y de la justicia nos muestra la doble moral del régimen. Coherente con esta forma de gobernar, a mediados de la década del 70 se constituyeron como cuasi legislaturas las asambleas del Poder Popular. Respecto de la década precedente, fue un intento de institucionalización que puso reglas a la zaga cotidiana del cubano movilizado para la “conquista del hombre nuevo”. El concepto de ciudadanos nunca inspiró las decisiones de Fidel Castro, siempre volcado a las movilizaciones masivas en grandes escenarios en los que él era el protagonista exclusivo.

Los arreglos institucionales de los años 70 construyeron un régimen electoral que es una ficción de democracia. Y lo es, porque entre otras muchas libertades canceladas por el régimen castrista, en Cuba no hay libertad de postulación. Sólo en las elecciones a nivel municipal para constituir las Asambleas del Poder Popular, los ciudadanos eligen entre varios candidatos. Sin embargo, las nominaciones para delegados a esas asambleas municipales se realizan en votaciones públicas a mano alzada, es decir, ante los agentes de la policía política. El miedo ante las represalias opera como un factor que disuade de apoyar a quien sea considerado di-

sidente. La nueva ley electoral debe permitir que cualquier ciudadano pueda ser postulado por sus vecinos y debe asegurar el voto secreto.

En ocasión del encuentro que mantuve en Buenos Aires con Yuniel López, joven y reconocido disidente que desafió al régimen al ser elegido por vecinos de su barrio como candidato a delegado del Poder Popular, pude apreciar la dimensión de este hecho: los vecinos vencieron el miedo y se atrevieron a votar por un opositor al régimen. Una golondrina no hace verano, pero anuncia que el clima viene cambiando. Por primera vez, una candidatura de disidente ...

Sin partidos políticos y sin campañas, pues están prohibidas, no extraña que ni Yuniel López ni Hildebrando Chaviano, otro disidente elegido como candidato a delegado de otro barrio, hayan resultado electos. Calificados ambos como “contrarrevolucionarios” por las autoridades electorales que fabricaron sus biografías, el miedo y la confusión de los votantes fabricaron los resultados.

Las elecciones en el nivel provincial y nacional son indirectas, quedan sometidas a las “comisiones de candidaturas”, correas de transmisión del Partido, en las que hay un solo aspirante para cada cargo a cubrir. Una nueva ley electoral debe contemplar elecciones directas de los candidatos a diputado y a delegado provincial y debe ofrecer más de una opción para cubrir cada cargo.

En Cuba se prohíben las campañas políticas, no hay acceso ni a la prensa ni a la televisión, toda la maquinaria está organizada para garantizar la continuidad de la dirigencia en el poder. Libertad para organizar partidos políticos, acceso equitativo a los medios masivos de comunicación, presencia de las distintas fuerzas políticas en las comisiones electorales de los diferentes niveles de gobierno -municipal, provincial y nacional- elecciones transparentes y auditadas por organizaciones internacionales son las premisas de cualquier régi-

men electoral en democracia.

Reconocer el derecho de los ciudadanos a asociarse, a organizarse en partidos políticos y a construir un sistema político plural, representativo de la diversidad social es la genuina aspiración de la comunidad democrática. Trabajar para lograr esa meta convocando los apoyos internacionales es una tarea que sigue en marcha. Confrontar el proyecto oficial de ley Electoral con alternativas democráticas será un paso necesario para mostrar a los cubanos y al mundo que una Cuba cívica es posible y que nunca más a la ficción democrática en nombre de una revolución triunfante en 1959 y atrapada por una familia de sátrapas. La lucha por la democracia es y será larga. Las actuales condiciones animan la esperanza. No cejar en este objetivo es un compromiso de los cubanos y de todos los ciudadanos del mundo que quieren vivir en sociedades abiertas, más libres para cada uno y más justas para todos.

Liliana De Riz es Licenciada en Sociología (UBA) con Diploma de Honor y Doctora en Sociología por la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de la Universidad de París con Mención Especial (1975). Es Profesora Consulta en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA e Investigadora Superior del CONICET. Fue coordinadora y autora principal de los Informes de Desarrollo Humano de Argentina 2002 y 2005. Experta en política latinoamericana, estudió los sistemas electorales, los partidos, las políticas públicas y el desarrollo humano. Entre sus libros: *Sociedad y política en Chile: de Portales a Pinochet* (1979), *Radicales y Peronistas: el Congreso Nacional entre 1983 y 1989* (1994) y *La Política en suspenso 1966 - 1976* (2000). Recibió el premio a la Excelencia en impacto de políticas públicas otorgado por el PNUD (2004) y el Premio Konex en Ciencias Políticas (1996).

La incertidumbre como condición esencial de la democracia

Por Patricio Navia

El acercamiento entre el gobierno estadounidense y el cubano ha vuelto a poner el foco en el tipo de régimen que existe en Cuba. Mientras los críticos denuncian que Cuba constituye una dictadura, los defensores del régimen argumentan que es una forma distinta de democracia. Señalando que hay elecciones y que los cubanos tienen derecho a escoger a sus autoridades —o al menos a bloquear el paso de candidatos que no consideren aceptables— los simpatizantes del régimen argumentan que Cuba satisface lo que se espera de una democracia. Pero si realizamos un test simple y minimalista de democracia, veremos que las instancias de votación y participación que existen en Cuba no logran satisfacer los requisitos mínimos de lo que se espera ocurra en una democracia.

Las múltiples definiciones que existen sobre democracia hacen que se produzca un estiramiento del concepto al punto que éste termina significando cosas diferentes para distintas personas. Desde aquellos que enfatizan los resultados sociales (como el acceso a derechos garantizados) hasta los que asocian la democracia a múltiples valores deseables en la sociedad (reducción del crimen o confianza interpersonal), las definiciones maximalistas y resultadistas tienden a ser tan inclusivas que la democracia termina siendo un conjunto vacío en tanto ningún país satisface todas las condiciones. Por cierto, una de las definiciones clásicas de democracia, articulada por Robert Dahl, sugiere que la democracia es un ideal inalcanzable y que lo que llamamos democracia

Aun en países donde un candidato puede ser ampliamente favorito, o donde el mismo partido tiende a ser dominante en todas las elecciones, la posibilidad de que haya una sorpresa y gane otro candidato o que el partido dominante pierda el poder representa la mejor evidencia de que ese país tiene una democracia que funciona. En cambio, los países donde nadie duda sobre cuál será el resultado no satisfacen la condición mínima de una democracia.

son poliarquías caracterizadas por la presencia de elecciones competitivas donde la gran mayoría tiene derecho a escoger, con acceso a información sobre las opciones.

Siguiendo a Dahl, Adam Przeworski planteó una definición más parsimoniosa: las democracias son sistemas donde los partidos pierden elecciones. Esa definición minimalista combina cuatro elementos esenciales. Para que haya democracia, debe haber elecciones sistemáticas (no sujetas a la discrecionalidad del gobierno de turno) con reglas claras y conocidas. También debe haber partidos políticos, de tal forma que los electores conozcan sus alternativas. Sin partidos, resulta muy difícil que los electores puedan castigar a los candidatos que no cumplen sus promesas y es más difícil aun saber qué tan creíbles son los candidatos. En cambio, donde existen los partidos, aunque cambien los rostros, la gente puede evaluar la credibilidad de los partidos a partir de qué tanto han cumplido en el pasado con las promesas que hicieron.

El tercer elemento es que debe haber elecciones competitivas. La incertidumbre es necesaria en cualquier democracia. Aun en países donde un candidato puede ser ampliamente favorito, o donde el mismo partido tiende a ser dominante en todas las elecciones, la posibilidad de que haya una sorpresa y gane otro candidato o que el partido dominante pierda el poder representa la mejor evidencia de que ese país tiene una democracia que funciona. En cambio, los países donde nadie duda sobre cuál será el resultado no satisfacen la condición

mínima de una democracia. Finalmente, el cuarto elemento es la posibilidad de alternancia en el poder. Bien pudiera ser que en una democracia gane siempre, o casi siempre, el mismo partido. Pero en la medida que exista una razonable certeza de que ese partido dejará el poder si pierde, el sistema puede ser considerado como democrático. Si en cambio existen dudas sobre la voluntad del partido para dejar el poder —o sobre su disposición a permitir que se realicen elecciones limpias en circunstancias adversas para el partido o cuando las encuestas indican que la oposición corre con ventaja— entonces ese país no satisface las condiciones mínimas de un sistema democrático.

En el caso de Cuba, el sistema político satisface una de las condiciones de la definición minimalista de Przeworski. Hay elecciones sistemáticas y regulares. Pero las otras tres condiciones no están siendo satisfechas. En Cuba no hay un sistema de partidos plural. El gobierno ha insistido en que cualquier disidencia debe darse al interior del partido único. Aquellos cubanos que deseen formar un partido de oposición no pueden hacerlo. Argumentando que eso permitiría que los enemigos de la revolución pongan en riesgo la estabilidad del gobierno y los logros que, desde la perspectiva oficial, ha alcanzado la revolución, sistemáticamente se ha prohibido la formación de partidos de oposición. Es más, hay bastante evidencia de que hay persecuciones y hostigamientos sistemáticos contra los detractores y opositores al régimen. Si bien el régimen cubano no ha cometido las violaciones a los derechos humanos que hemos visto en otras dictaduras del mundo, hay evidencia incuestionable de apremios ilegítimos a aquellos que públicamente expresan su disidencia. Un buen test de la libertad en una sociedad consiste en pararse en la plaza más concurrida del país con un letrero que denuncie que el gobierno no está haciendo bien su trabajo. Si el

En el mundo hay un moderado optimismo sobre lo que pudiera ocurrir en Cuba a partir del acercamiento entre Washington y La Habana. Ahora que las relaciones bilaterales comienzan a dejar atrás la guerra fría, muchos creen que se abrirán oportunidades para que se produzcan cambios favorables a la democracia en Cuba. Si bien es saludable ser optimista, también corresponde ser cauto.

manifestante puede protestar hasta que se aburra, el sistema es democrático. En aquellos lugares no democráticos, la intensidad de la represión variará desde el hostigamiento hasta la cárcel o incluso la muerte. En la Cuba de hoy, los opositores no son libres para expresar su disidencia y descontento con el régimen. Ciertamente tampoco tienen igual acceso a los medios de comunicación que los defensores del régimen y, por cierto, tampoco pueden organizarse políticamente como partido.

Lo defensores del régimen dirán que las elecciones en la isla son competitivas. Después de todo, los votantes cubanos tienen capacidad para bloquear o rechazar los nombres propuestos por el partido. En algunos casos incluso pueden escoger entre distintos candi-

datos del partido que tienen posiciones divergentes. Pero la condición de competitividad supone que los partidos puedan perder las elecciones. En el caso de Cuba, aunque haya posturas distintas al interior del partido único, nadie duda sobre quién resultará ganador en la elección.

En el mundo hay un moderado optimismo sobre lo que pudiera ocurrir en Cuba a partir del acercamiento entre Washington y La Habana. Ahora que las relaciones bilaterales comienzan a dejar atrás la guerra fría, muchos creen que se abrirán oportunidades para que se produzcan cambios favorables a la democracia en Cuba. Si bien es saludable ser optimista, también corresponde ser cauto. Las reformas que se vayan dando en Cuba deberán satisfacer estos cuatro requisitos básicos de democracia para que podamos comenzar a clasificar a Cuba como un régimen democrático. Mientras las elecciones no sean competitivas, mientras no existan partidos de oposición y mientras persistan las dudas sobre la disponibilidad del régimen gobernante para aceptar un proceso electoral que pudiera terminar en una derrota del oficialismo, no podemos decir que en Cuba hay democracia.

Patricio Navia obtuvo un Ph. D en la New York University, Department of Politics, un Master en la University of Chicago, Department of Political Science y un B.A. en la University of Illinois at Chicago, Department of Political Science and Department of Sociology (con honores). Es profesor asistente adjunto del Centro de Estudios Latinoamericanos de New York University y profesor de ciencia política del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales de la Universidad Diego Portales. Es columnista en medios de comunicación, autor de varios libros y miembro del Consejo Académico de CADAL.

www.puentedemocratico.org
correo@puentedemocratico.org

Tres reformas electorales en Europa central: Checoslovaquia, Polonia y Hungría

Por Ricardo López Göttig

Los regímenes socialistas tras la cortina de hierro tenían como partido hegemónico, consagrado en los textos constitucionales, al Partido Comunista por su carácter de “vanguardia del proletariado”, pero formaba “frentes” con antiguos partidos de carácter “burgués progresista”, un fósil que había quedado de las coaliciones tras la segunda guerra mundial para dar una falsa apariencia de pluralismo. A esta ficción de varios partidos se la llamaba “democracia popular”, ya que se asignaban previamente los escaños que cada partido habría de tener en las elecciones, sin competencia entre ellos. Es por ello que se utilizaba el sistema mayoritario o uninominal, de circunscripciones, por lo que la población votaba por el único candidato propuesto por el frente hegemonizado por el Partido Comunista.

Cuando en 1989 se resuelve en Polonia, en las negociaciones en la mesa redonda entre el gobierno comunista y el sindicato Solidaridad, que habrían de celebrarse elecciones semi-competitivas para el Parlamento (Sejm), se determinó que sólo el 35% de los escaños serían disputados entre el PSUP, Solidaridad y los partidos satélites al comunismo. También se volvía a formar el Senado, una antigua demanda de la oposición democrática tras la segunda guerra mundial. La cámara alta iba a estar conformada por cien curules, electos por la ciudadanía en comicios libres.

Los resultados fueron demoledores para el régimen comunista del general Jaruzelski: los 161 escaños del Parlamento que fueron disputados en elecciones competitivas fueron ganados por los candidatos del movimiento

Václav Havel, en principio, era partidario de mantener el sistema uninominal porque privilegiaba las candidaturas de personalidades destacadas por su trayectoria y arraigo local.

Solidaridad, que también obtuvo 99 de los cien senadores. Esto se debió a que, por el sistema uninominal, Solidaridad resultó el movimiento político más votado en cada circunscripción, dejando atrás a los comunistas y los partidos satélites.

Cuando en Hungría y Checoslovaquia iniciaron sus transiciones a la democracia, se resolvió revisar el sistema electoral, lo que también ocurrió en Polonia.

En principio, el presidente Václav Havel –el disidente elegido primer mandatario en Checoslovaquia a fines de diciembre de 1989– era partidario de mantener el sistema uninominal, porque este sistema privilegiaba las candidaturas de personalidades destacadas por su trayectoria y arraigo local, en detrimento de las estructuras políticas. Havel era un escéptico del funcionamiento de los partidos políticos, no sólo porque durante cuarenta años el Partido Comunista fue hegemónico y tuvo el monopolio del poder, sino también por el enorme peso que tuvieron las fuerzas

políticas en la toma de decisiones en el parlamento checoslovaco en el período de entreguerras, con una férrea disciplina de las bancadas. No obstante, dentro del Foro Cívico –el gran movimiento opositor checo, formado por expresiones disidentes– se despertó el debate sobre el sistema electoral a utilizar a partir de las elecciones generales de junio de 1990. Por un lado, Havel insistía en preservar el sistema de circunscripciones uninominales, en tanto que dentro del FC el constitucionalista Zdeněk Jičínský sostuvo la necesidad de implementar un régimen electoral que permitiera la representación del más variado arco político. Teniendo en cuenta la experiencia polaca, consideraron el posible escenario de que el Foro Cívico y su par eslovaco Opinión Pública Contra la Violencia ganaran todas las bancas del parlamento. Havel no intentó persuadir al Foro Cívico de acompañar su postura, ya que se consideraba un presidente sin partido y, por el otro lado, estas negociaciones se llevaban adelante en la Mesa Redonda con el PC y los partidos que habían formado parte del “Frente Nacional”, que tenían representación en la Asamblea Federal. Es por ello que no era posible imponer la postura del sistema uninominal. En consecuencia, el FC y OPCV resolvieron proponer un sistema electoral con representación proporcional, pero no con una lista única nacional, sino con listas regionales. Pero para acceder a la cámara baja, cada lista debía superar el piso del 5% a nivel nacional, adoptando el porcentaje vigente en la República Federal Alemana. Esto significaba que aunque un partido obtuviera 10% en una región determinada –como fue el

caso del movimiento de autonomía en Moravia-, si no alcanzaba el 5% de todos los votos de la República Checa, no ingresaba al parlamento. Cabe señalar que la República Checa y Eslovaquia, que formaban la República Federativa Checo-Eslovaca, eran considerados como unidades separadas.

Quizás para contemporizar con la posición del presidente Havel, al sistema de listas por representación proporcional D'Hondt se agregó la posibilidad de que el votante estableciera su preferencia entre los candidatos y, sorpresivamente, fue un mecanismo muy utilizado por los ciudadanos en los comicios generales de junio de 1990.

De mayor complejidad fue el sistema electoral adoptado en Hungría, que si bien se inspira en el modelo mixto de la República Federal Alemana, distingue tres formas de elegir a los diputados. En Alemania, un ciudadano vota por una lista de diputados con representación proporcional que, para ingresar al Bundestag, debe tener un mínimo del 5% de votos; y además por un diputado por circunscripción uninominal. En el país magiar, el segundo en dar pasos hacia una sociedad abierta y democrática de la región, los nuevos partidos opositores que estaban emergiendo proponían la representación proporcional; los ex comunistas del Partido Socialista preferían continuar con el sistema mayoritario. Este debate se dio, al igual que en Polonia y Checoslovaquia, en la Mesa Redonda. Con el fin de conjugar ambas posiciones, se adoptó un sistema por el cual se votaba: **1)** 176 escaños por circunscripciones uninominales con doble vuelta, como en Francia; **2)** 120 bancas por representación proporcional en las provincias, y **3)** 90 escaños por representación proporcional electos en todo el territorio nacional. Para poder acceder al parlamento en las listas proporcionales, debía obtenerse como mínimo el 4%. Para las elecciones en las circunscripciones uninominales, en la primera vuelta se debe alcanzar más del 50% de los votos para ser electo; en tanto que en la segunda es suficiente

Quizás para contemporizar con la posición del presidente Havel, al sistema de listas por representación proporcional D'Hondt se agregó la posibilidad de que el votante estableciera su preferencia entre los candidatos y, sorpresivamente, fue un mecanismo muy utilizado por los ciudadanos en los comicios generales de junio de 1990.

con la simple pluralidad de sufragios entre los tres candidatos que pasaron de la primera vuelta. El hecho singular y paradójico fue que, en los comicios de marzo y abril de 1990, los ex comunistas ganaron bancas parlamentarias sólo con el sistema proporcional, en tanto que el sistema uninominal benefició –tal como aconteció en Polonia- a las fuerzas opositoras.

En Polonia, tras el triunfo arrollador de Solidaridad con el sistema uninominal, se pasó a partir de las elecciones parlamentarias de 1991 a las listas con representación proporcional en circuitos de diez o más candidatos, sin un porcentaje mínimo y con la fórmula de cálculo Hare-Niemeyer, que es superproporcional, a diferencia del D'Hondt. La consecuencia fue un parlamento hiper-fragmentado y 24 partidos tuvieron bancadas, lo que hacía tremendamente difícil la articulación de una coalición gubernamental. En 1993 se reformó esta ley electoral, es-

tableciendo un porcentaje mínimo del 5% para partidos y 7% para alianzas, los circuitos tienen tres candidatos y se aplicó el método D'Hondt, con lo que se redujo la cantidad de partidos con representación legislativa.

Cada uno de estos países ensayó su propio sistema electoral, atendiendo a sus particularidades y tomando modelos ya probados en las democracias parlamentarias de Occidente. En Polonia se corrigió un sistema que llevaba a la fragmentación del Parlamento en pequeñas fracciones, dificultando la formación de coaliciones de gobierno, que a su vez convivían con un presidente electo por voto directo de los ciudadanos ya desde 1990. El caso húngaro es el de mayor complejidad y continúa hasta hoy con esta arquitectura general, aun cuando tuvo ligeras modificaciones posteriores porque se redujo sustancialmente la cantidad de diputados a casi la mitad, veinte años después. Checoslovaquia se dividió el 1° de enero de 1993, pero lo fundamental de su sistema electoral sigue vigente, aunque en la República Checa se estableció un umbral superior para las alianzas partidarias.

Ricardo López Göttig es Doctor en Historia (PhD), Universidad Karlova de Praga y egresado de la carrera de Historia en la Universidad de Belgrano. Es profesor en la Universidad de Belgrano, Argentina. Entre sus publicaciones se destacan: "Los fundadores de la República", "El debate parlamentario sobre la reforma electoral de 1902", "Borges a Peronismus", "La cuestión religiosa en la Convención Constituyente de 1853", "El socialismo librecambista en el Congreso argentino entre 1912 y 1914", "El legislador, la comunidad y la libertad individual", y "El Bicentenario y la evolución de las instituciones republicanas". Es Consejero Académico del Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL).

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Artículo 21

Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Artículo 25

Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

- a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
- b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;
- c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Carta Democrática Interamericana

Artículo 3

Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.